



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la designación del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área, convocado por Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 4 de agosto de 2017).

Por Resolución de 28 de julio de 2017, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 4 de agosto de 2017, núm. 180), se convocó concurso oposición para el acceso a dos plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Angiología y Cirugía Vascolar.

Según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria de dicho proceso, se prevé expresamente que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por Resolución de la Dirección de Profesionales.

Por ello, en virtud de la delegación prevista en el apartado tercero de la ya citada Resolución de 28 de julio de 2017, esta Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Acordar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Angiología y Cirugía Vascolar del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Presidencia:

D. Manuel Alonso Pérez, titular, y D. Antonio Manuel Valle González, suplente.

Vocalías titulares:

D. Luis Javier Álvarez Fernández, D.^a María José Ramos Gato, D.^a Mónica García Pandavanes, D. Manuel Javier Vallina-Victorero Vázquez, D. José Manuel Llana Coto.

Vocalías suplentes:

D. Lino Antonio Cambolor Santervás, D.^a María Ángeles Menéndez Herrero, D.^a Ana Isabel Menéndez Pérez, D.^a Marta Ballesteros Pomar, D.^a Elena González Cañas.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Secretaría:

D.^a Marta Álvarez Rodríguez, titular, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias y D.^a Inmaculada Ibáñez Alonso, suplente, estatutaria fija perteneciente al Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—Convocar, en llamamiento único, a las personas admitidas a las pruebas selectivas a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 11 de noviembre de 2017 (sábado) a las 11.00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, sita en c/ Valentín Andrés Álvarez (Oviedo).

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 6 de septiembre de 2017.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—
Cód. 2017-09955.